



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2020-0140**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, por Secretaría, adecúese el plenario según las directrices establecidas en la Circular PCSJC20-27 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a renglón seguido, devuélvase el expediente a la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 01/09/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP